

Buenos Aires, 22 de mayo de 2003

RESOLUCION N°: 142/03

ASUNTO: Remitir al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO "GASTON DACHARY" correspondiente al año 2001, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

VISTO el informe elevado al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología por el INSTITUTO UNIVERSITARIO "GASTON DACHARY", institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64° inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10° y 11° del Decreto Reglamentario 576/96 (expediente N° 4599/02); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto durante el año 2001, y a extraer las debidas observaciones con respecto a "su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción".

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE
EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Remitir al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO "GASTON DACHARY" correspondiente al año 2001, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 142 – CONEAU - 03

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO "GASTON DACHARY" INFORME ANUAL 2001

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I. INTRODUCCION

Promovido por la Fundación Instituto Privado de Estudios Superiores de Misiones (Fundación IPESMI), el Instituto Universitario "Gastón Dachary" (IUGD) obtiene su autorización provisoria por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 158/98. La CONEAU había recomendado a ese Ministerio conceder la autorización mediante la Resolución N° 095/97.

Por Resolución N° 1014 del 3 de junio de 1998, el entonces Ministerio de Cultura y Educación aprueba el estatuto académico y los planes de estudios del Instituto, otorgándose el reconocimiento oficial a los títulos de grado de Licenciado en Administración, Contador Público Nacional, Licenciado en Comercialización, Licenciado en Comercio Internacional e Ingeniero en Informática y a los títulos intermedios de Técnico Universitario en Administración, Técnico Programador y Analista de Sistemas.

El IUGD inicia sus actividades académicas en julio de 1998, con sede en la ciudad de Posadas. En el año 2002 abre una nueva sede en la ciudad de Oberá.

En el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, la institución presentó los informes anuales correspondientes a 1998 (período julio a

diciembre) 1999 y 2000 los cuales fueron objeto de las Resoluciones CONEAU N° 309/00, 150/01 y 145/02, respectivamente.

Se presenta en septiembre de 2002 ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) el informe anual correspondiente a 2001, el cual ingresa a la CONEAU el 26 de diciembre de 2002. El informe anual y las actuaciones correspondientes se ordenan en el expediente N° 4599/02, de tres cuerpos y 726 fojas.

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2001

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

Oferta y estructura académica

El IUGD tiene una estructura departamental, conformada por dos unidades académicas, los Departamentos de Informática y de Administración y Comercialización. De ellos dependen las carreras en funcionamiento, las que estaban previstas en el plan de desarrollo original y fueron aprobadas por la Resolución N° 1014/98 del MECyT. Es así que en el año lectivo 2001 se presenta la siguiente oferta educativa:

Departamento de Informática

1. Ingeniería en Informática, con títulos intermedios de Técnico Programador y Analista de Sistemas

Departamento de Administración y Comercialización

2. Contador Público Nacional
3. Licenciado en Administración, con título intermedio de Técnico Universitario en Administración
4. Licenciatura en Comercialización
5. Licenciatura en Comercio Internacional

En el año 2000, la institución solicitó la creación de la carrera de Licenciatura en Turismo y Hotelería. Dado que esta carrera no se preveía expresamente en el proyecto institucional original, se da intervención a la CONEAU a los efectos de lo dispuesto en el artículo 64°, inciso a) de la Ley N° 24.521 y por los artículos 4° (inciso g) y 16° del Decreto N° 576/96. La CONEAU eleva un informe favorable sobre la modificación del plan de acción con la incorporación de la licenciatura mencionada (Resolución N° 266/01). La carrera otorgará el título de Licenciado en Turismo y Hotelería y, al finalizar el tercer año, según el trayecto seguido por el alumno, se otorgarán dos títulos intermedios, uno de Técnico Universitario en Administración Hotelera y el otro de Técnico Universitario en Turismo. Con relación al inicio del dictado de esta carrera aparece información contradictoria en el expediente. Si bien no se la incluye en la información cuantitativa sobre las carreras dictadas en el año 2001 (fs. 140-141), sí se consigna entre las actividades desarrolladas por el Departamento de Administración y Comercialización en el año de referencia (fs. 10).

El IUGD tiene aprobadas las siguientes tres carreras cortas, a ser implementadas en el año 2002: Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, Tecnicatura Universitaria en Impuestos y Tecnicatura Universitaria en Comercialización, aprobadas por las resoluciones ministeriales N° 343/01, 416/01 y 1053/01, respectivamente.

En la sede de Oberá, denominado Centro Académico Oberá, se prevé el dictado de las mismas carreras universitarias de grado con que cuenta el IUGD en Posadas. Sin embargo, se explicitan las siguientes salvedades para el inicio de las actividades en esta sede:

Res.142/03

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- Técnico Universitario en Administración. Se dictará en forma permanente. En el futuro, se llevará adelante con los cambios de planes y/o títulos que resulten de las modificaciones de planes de estudio.
- Licenciatura en Administración (ciclo completo). Se asume el compromiso de dictar esta Licenciatura por única vez (implementación a término). En el futuro su dictado dependerá de la cantidad de interesados.
- Contador Público. Se asume el compromiso de dictar esta carrera por única vez (implementación a término). En el futuro su dictado dependerá de la cantidad de interesados.
- Ciclo Común. De las otras carreras del Departamento de Administración y Comercialización, los alumnos que cursen el ciclo común podrán continuar sus estudios en Posadas.
- Programador - Analista de Sistemas. En forma permanente, y en el futuro, con los cambios de planes y/o títulos que resulten de las modificaciones de planes de estudio.

El IUGD cuenta con un total de 843 alumnos, distribuidos de la siguiente manera (fs. 697):¹

1. Departamento de Administración y Comercialización: 545
 - Sede Posadas: 482
 - Subsede Oberá: 63
2. Departamento de Informática: 298
 - Sede Posadas: 267
 - Subsede Oberá: 31

¹ Los datos son aportados en el informe de fiscalización, de fecha 18 de septiembre de 2002, elaborado por el MECyT. A fs. 140 y 141 en el que se consigna información cuantitativa, se incluyen datos que parece tratarse de nuevos inscriptos y en el caso de las carreras del Departamento de Administración y Comercialización, al tener un ciclo básico común para las cuatro carreras, no permite discriminar la cantidad de alumnos por carrera.

En cuanto a los requisitos para la graduación, todas las carreras de grado exigen una tesis con su defensa oral ante un tribunal. El Instituto tiene un reglamento de tesis. En 2001, el IUGD cuenta con 16 graduados con el título intermedio de Técnico Programador, el que se obtiene al segundo año de la carrera de Ingeniería en Informática (fs. 140).

Relación con el instituto de educación media y terciaria preexistente

El IUGD se creó sobre la estructura del Instituto Privado de Estudios Superiores de Misiones (IPESMI), establecimiento de enseñanza media y terciaria fundado en 1990. En el proyecto original se preveía la transición de un instituto a otro. Es así que se fijó que el IPESMI continuase con sus actividades de nivel terciario hasta que egresasen todos los alumnos cursando al momento de la creación del IUGD. A su vez, se estableció un régimen de equivalencias para esos alumnos. Los que en esa fecha cursaban el primer año del IPESMI se insertaron en el primer año de carreras afines en el IUGD y los que tenían aprobados segundo y tercer año del IPESMI se insertaron en el segundo año del IUGD, previo análisis y aprobación de equivalencias. Los alumnos que no optaron por el nivel universitario continuaron sus estudios en el instituto terciario, culminando el cursado de sus carreras en noviembre del año 1999, momento en que se preveía el cierre del IPESMI. No obstante, el instituto terciario continuó funcionando y el IUGD expone en el informe anual 2001 las razones de la modificación del proyecto original.

El IUGD informa que a partir de la puesta en funcionamiento de la institución universitaria, el IPESMI nivel terciario, en virtud de lo inicialmente planificado, no matriculó nuevos alumnos por un período. Sin embargo, se manifiesta que tanto la institución terciaria como la universitaria recibieron –y reciben aún- requerimientos y consultas del Ministerio de Educación de la Provincia, de autoridades municipales y otros organizaciones sociales sobre la factibilidad de establecer sedes en localidades del interior de la provincia de Misiones.

Se consideró que no era viable responder a esta demanda desde el IUGD entre otras razones porque:

- Difícilmente se reúna la masa crítica de alumnos que permitiera constituir una sede universitaria con las características que debe reunir ésta y su oferta académica.
- No sería posible financiar dichas sedes universitarias.
- No se contaba -en general- con suficientes recursos humanos locales con la titulación necesaria requerida para el desarrollo de carreras universitarias.
- La mayor demanda y necesidad de las zonas en realidad está orientada mayormente a carreras de tipo técnico, instrumental, de rápida salida laboral.
- Se hacía necesario poner en marcha y fortalecer en sus primeros años al Instituto Universitario Gastón Dachary en su sede principal.

Sólo se consideró necesario y factible establecer el Centro Académico Oberá del IUGD, el que inició sus actividades en el año 2002, una vez que se estimó haber salvado los inconvenientes mencionados anteriormente.

En cambio, se consideró que el IPESMI como institución terciaria podría ofrecer una solución que el IUGD no estaba en condiciones de ofrecer ni le correspondía, por tratarse de demandas que no incumben a carreras de nivel universitario. Se trata de una demanda de una educación de carácter netamente instrumental, con una carga horaria presencial reducida o media, con una salida laboral al segundo año de cursado, presente incluso en la ciudad de Posadas. La institución estima que, en general, estas demandas no se solucionan con las ofertas de títulos intermedios de las carreras universitarias del IUGD (fs. 89-90).

La institución considera que los años en que el IPESMI no matriculó alumnos se produjo una pérdida de presencia del instituto terciario en la comunidad y que la existencia de una demanda no atendida dio lugar al surgimiento de ofertas de diversa naturaleza y calidad, no

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

siempre autorizadas, que la institución pone en conocimiento de las autoridades educativas.²

En el informe anual se manifiesta que el IPESMI mantiene una oferta de carreras mayoritariamente en las modalidades semipresencial y a distancia y que no ha reiniciado actividades en modalidad presencial. No obstante, en la descripción de sedes y carreras del instituto terciario se consigna alguna actividad en esta última modalidad. Se detalla a continuación la oferta del IPESMI (fs. 93-94):

SEDE POSADAS		
Carrera	MODALIDAD	ALUMNOS
Analista de Sistemas	Semipresencial y Distancia	38
Técnico Superior en Administración y Comercialización	Semipresencial y Distancia	31
Diseño Gráfico (a partir del año 2002):	Semipresencial	7

SEDE JARDÍN AMÉRICA: COORDINACIÓN A CARGO DE LA SEDE POSADAS		
Carrera	MODALIDAD	ALUMNOS
Analista de Sistemas	Semipresencial	16

² A fs. 107-125 la institución presenta el documento “Oferta irregular de carreras universitarias en la ciudad de Posadas y zona de influencia”. El informe de fiscalización de fecha 18 de septiembre de 2002, elaborado por el MECyT, informa que ha tomado conocimiento de este documento y que las acciones pertinentes se tramitan por cuerda separada (fs. 696).

SEDE SAN VICENTE		
Carrera	MODALIDAD	ALUMNOS
Analista de Sistemas	Semipresencial	12
Técnico Superior en Administración y Comercialización	Semipresencial	18
Secretariado Ejecutivo	Semipresencial	8
Profesorado de Inglés (coordinación: IPESMI Eldorado)	Presencial	12

SEDE EL Dorado		
Carrera	MODALIDAD	ALUMNOS
Analista de Sistemas	Semipresencial y Distancia	41
Técnico Superior en Administración y Comercialización	Semipresencial y Distancia	27
Secretariado Ejecutivo	Semipresencial y Distancia	9
Técnico Superior en Gestión Turística y Hotelera	Semipresencial y Distancia	19
Profesorado de Inglés	Presencial	29
Profesorado de Informática	Presencial	

SEDE BERNARDO DE IRIGOYEN: COORDINACIÓN A CARGO DEL IPESMI ELDORADO		
Carrera	MODALIDAD	ALUMNOS
Analista de Sistemas	Semipresencial	6
Técnico Superior en Gestión Turística y Hotelera	Semipresencial	1
Secretariado Ejecutivo	Semipresencial	6
Técnico Superior en Gestión Turística y Hotelera	Semipresencial	1

SEDE MONTECARLO: COORDINACIÓN A CARGO DEL IPESMI ELDORADO		
Carrera	MODALIDAD	ALUMNOS
Analista de Sistemas	Semipresencial	2
Administración y Marketing	Semipresencial	13
Secretariado Ejecutivo	Semipresencial	6
Técnico Superior en Gestión Turística y Hotelera	Semipresencial	2

Con relación a la articulación entre el IUGD y el IPESMI, la institución universitaria expone su postura (fs. 91-92).

El IPESMI ha definido recientemente que sus carreras se clasifican en tres grupos:

- Carreras a distancia. Carreras técnicas que se dictan sin necesidad de asistencia a clases del alumno y por las que se otorgan títulos de validez nacional emitidos por la autoridad educativa provincial. Constituye una oferta que no permite ningún tipo de articulación tendiente a continuar estudios universitarios.

- Carreras presenciales. Si bien no se dictan en la actualidad, se está analizando la necesidad y factibilidad de su apertura en el futuro –con la salvedad ya señalada.
- Carreras semipresenciales. Con una presencialidad de 6 a 12 horas semanales, se dictan actualmente en las ciudades de Posadas, San Vicente y Jardín América.

Las instituciones consideran posible la articulación de los dos últimos tipos de carrera con el IUGD. Para ello se prevé la implementación de un año "puente" o de transición, en el que los alumnos que hayan realizado un ciclo en el IPESMI adquieran los conocimientos que no recibieron en la institución terciaria, asegurando un similar nivel de formación que aquellos alumnos que han cursado la primer etapa en la institución universitaria.

A fs. 97 se informa que en 2001 se firmó un convenio de articulación, por el cual los alumnos que cursan las carreras de Informática y Administración del IPESMI, en la modalidad presencial y semipresencial, una vez que terminaron el segundo año, pueden incorporarse a las carreras del IUGD, previo cursado del año de articulación.³

La institución señala que, por tal razón, se ha trabajado para ajustar los contenidos que se desarrollan en el nivel terciario de forma tal de acercarlos lo mas posible a los dictados en el instituto universitario y facilitar así la articulación. Por otra parte, la definición de los contenidos del año de nivelación está a cargo de los docentes titulares de cada cátedra universitaria. Los alumnos que articulen, una vez que hayan aprobado las exigencias académicas del año de nivelación, ingresarán al tercer año de las carreras del IUGD.

El IUGD manifiesta que la institución es consciente de la necesidad de diferenciación institucional, en aspectos académicos, edilicios, de recursos humanos, de infraestructura, y que en este sentido está trabajando. Agrega que la continuidad del IPESMI se está dando bajo la premisa de que cada institución debe mantener su independencia y sus propias

³ Por otra parte, se hace referencia a un convenio específico entre el IUGD y el IPESMI Eldorado para articular las carreras terciarias de administración, informática y turismo que se dictan en esta sede con las carreras universitarias equivalentes.

características y que los procesos de articulación deben contemplar los aspectos que aseguren la calidad académica y la transparencia y objetividad administrativa (fs. 92).

B) NIVEL ACADEMICO

Responsabilidad de la entidad

De la información contable aportada no se desprende que el Consejo de Administración haya tenido inconvenientes para sostener financieramente al IUGD. La Fundación IPESMI cuenta con un patrimonio neto de \$ 654.839,41 al 31 de diciembre de 2000, registrando un significativo incremento respecto del año anterior (110,7%).

Si bien el IUGD se creó sobre la estructura del instituto terciario IPESMI, este último nunca perteneció a la Fundación IPESMI, la que se constituyó *ad hoc* para la creación del Instituto Universitario. No obstante, como la denominación de ambas instituciones se prestaba a confusión, la Fundación IPESMI se propuso cambiar su nombre por el de Fundación Universitaria Gastón Dachary. Este propósito no se concretó porque la Fundación consideró que era inviable por requerir de prolongados y complejos trámites ante distintos organismos, empresas e instituciones (fs. 82-83). En cambio, se consideró la modificación estatutaria de la Fundación para dejar en claro su finalidad.

En el informe anual 2001 se acompaña copia del Acta N° 54, correspondiente a la reunión de fecha 27 de octubre de 2001 del Consejo de Administración de la Fundación IPESMI, en la cual se aprueba la modificación del Estatuto de la entidad a fin de indicar expresamente que todas las actividades que desarrolla la entidad están relacionadas estrictamente con el IUGD (fs. 394). En el acta se encarga al Presidente de la entidad perfeccionar la modificación ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de

Res.142/03

Misiones, aunque no se acompaña copia de la resolución correspondiente del organismo provincial.

La institución afirma que, si bien esta modificación no significa un cambio en las actividades que la entidad venía desarrollando, dado que sólo tenía a su cargo la institución universitaria mencionada, esta especificación favorecerá la diferenciación institucional postulada entre el IPESMI y el IUGD, aunque son dos instituciones educativas relacionadas.

La donación a la Fundación IPESMI del inmueble donde funciona la sede Posadas del Instituto Universitario por parte de los fundadores de la entidad no ha podido concretarse a raíz de un crédito hipotecario para la refacción de dicho edificio. En el informe de fiscalización que se adjunta en el informe anual, se consigna que los responsables de la institución han manifestado que restan abonar poco más de 20 cuotas del crédito, cuya cancelación permitiría terminar definitivamente con la cuestión (fs. 712).

No obstante, en el informe anual 2001 se manifiesta que la promesa de donación está ratificada por distintos instrumentos, entre ellos el Estatuto de la Fundación, en el que se explicita dicha donación, y un poder especial de transferencia, realizado ante escribano público con fecha 1º de octubre de 2001. En este registro notarial se procede a otorgar a favor de la Fundación IPESMI un poder especial con el carácter de irrevocabilidad y subsistencia a favor de la Fundación y/o a favor de cualquier miembro del Consejo de Administración a los efectos que dejen transferido a la Fundación el inmueble que está ubicado en la calle Salta N° 1969 de la ciudad de Posadas.⁴

Asimismo, se señala en el informe de fiscalización mencionado que la irrevocabilidad de la donación está garantizada por la Ley 19.836 que establece el régimen legal de las fundaciones, el que determina que “*las promesas de donación hechas por los fundadores*

⁴ Se incluye copia del registro notarial a fs. 396-401.

en el acto constitutivo serán irrevocables a partir de la resolución de la autoridad administrativa de control que autorice a la entidad para funcionar como persona jurídica. Si el fundador falleciere después de firmar el acto constitutivo, las promesas de donación no podrán ser revocadas por sus herederos a partir de la presentación a la autoridad administrativa de control solicitando la autorización para funcionar como persona jurídica” (fs. 712).

Integridad institucional y gestión

El estatuto académico establece que la "dirección superior" del Instituto está a cargo del Consejo de Administración de la Fundación IPESMI (artículo 20°), y la "dirección inmediata" a cargo del Rector en lo que respecta a las cuestiones académicas, y del Director Administrativo-Económico en lo que respecta a lo administrativo económico y financiero (artículo 21°).

Del Rectorado dependen el Área de Planificación Universitaria, la Dirección de Investigación y Desarrollo, la Secretaría de Extensión Universitaria y la Secretaría Académica. A su vez, de ésta última dependen las Direcciones de los departamentos de Administración y Comercialización y de Informática, y las áreas de asignaturas afines. De la Dirección Administrativa-Económica, por su parte, dependen el área de Gestión Administrativa, la Tesorería y el área de Sistemas de Información.

Las autoridades del IUGD son nombradas por el Consejo de Administración de la Fundación a partir de una terna propuesta por un Consejo Asesor que actúa como nexo entre el gobierno de la entidad y el gobierno del instituto universitario. Este Consejo Asesor está integrado por los miembros del Consejo de Administración de la Fundación IPESMI y por las autoridades de los órganos de gobierno del Instituto, a saber: Rector, Secretario Académico, Secretario de Extensión Universitaria, directores de departamento,

de Investigación y Desarrollo y Administrativo-Económico, las que a su vez tendrán la capacidad de proponer las ternas antes mencionadas.

Se ha afirmado en informes anuales anteriores que las competencias del Rector, como dirigir las actividades académicas, aprobar planes de estudio e investigación, designar y remover al personal, convocar y presidir las reuniones del Consejo Asesor (artículo 22º), lo garantizan como máxima autoridad académica del Instituto.

En el año 2001 hubo una renovación de autoridades del IUGD a través de concursos de antecedentes, con procedimientos y criterios de evaluación que fueron formalizados por resolución del Consejo de Administración y del Rectorado del IUGD, mecanismo que fuera comentado en el informe anual 2000. Fueron concursados los cargos de Secretario Académico, directores de Departamento (Administración y Comercialización, e Informática) y de Investigación y Desarrollo y Secretario de Extensión. El Rector anterior dejó su cargo por razones de salud, aunque mantiene su vinculación con la institución como Rector Emérito. Por concurso fue designado un nuevo Rector. Estos concursos han permitido la incorporación de directivos con amplia experiencia académica y de gestión.

El Presidente del Consejo de Administración es el Director Administrativo-Económico del Instituto Universitario y, desde fines de diciembre de 2001, también ocupa el cargo de Rector Interino por encontrarse con licencia por cargo de mayor jerarquía el Rector nombrado a partir del 1º de diciembre de 2001, razón por la cual además preside el Consejo Asesor. Esta situación limita, al menos momentáneamente, una mayor diferenciación de funciones entre las distintas instancias institucionales.

El área disciplinaria en el que se inscribe la actividad del Instituto abarca la unión e intersección de la administración de empresas y la informática. Este núcleo disciplinario es bien reflejado en la estructura académica y en la oferta curricular.

La incorporación de la Licenciatura en Hotelería y Turismo, dependiente del Departamento de Administración y Comercialización, fue evaluada favorablemente por la CONEAU, dado que la propuesta se inscribía en las áreas disciplinarias desarrolladas en la institución. La fundamentación de la solicitud especificaba que el plan de estudios aborda la problemática del turismo desde disciplinas que se estudian en la institución, tales como la Administración, el Marketing y la Informática, con un enfoque que se centra principalmente en las cuestiones relacionadas a la administración, gestión y promoción del turismo y la hotelería.

De igual modo, la sola denominación de las tecnicaturas aprobadas (esto es, las Tecnicaturas Universitarias en Contabilidad, en Impuestos y en Comercialización) dan cuenta de estar encuadradas en mismo campo disciplinario, aunque cabe señalar que la incorporación de estas tecnicaturas a la oferta académica no fue analizada por la CONEAU.

Por lo expuesto en párrafos precedentes, la institución se encuadra en la caracterización de Instituto Universitario definida en el art. 27 de la Ley de Educación Superior, por la que fue aprobado el proyecto institucional original.

Además de los departamentos, la organización académica se completa con las áreas de asignaturas afines. Se trata de unidades funcionales de docencia que agrupan las asignaturas similares o afines, pudiendo éstas ser de distintas carreras. De acuerdo con el Estatuto, en las áreas "se coordina la enseñanza, se promueve la realización de trabajos de investigación, de seminarios, y cursos de extensión y perfeccionamiento. Las áreas son centros de generación de material bibliográfico y participan en la implementación de los planes de investigación en coordinación con la Dirección de Investigación y Desarrollo." (artículo 9º). Los jefes de estas áreas son elegidos por los pares.

No obstante la diferenciación postulada entre el IUGD y el IPESMI, la misma es de difícil delimitación cuando ambas instituciones están gestionadas por las mismas personas –dado

Res.142/03

que el propietario del IPESMI es también el Presidente de la Fundación IPESMI- y parece quererse el desarrollo conjunto de los dos institutos. Por ejemplo, cuando pone de manifiesto que, si bien el IUGD no se encuentra en condiciones de desarrollar la modalidad a distancia, podrá incorporarla a partir de la experiencia desarrollada desde el Instituto No Universitario, aunque se plantee la salvedad de que deba adaptarse al nivel universitario (fs. 91). Asimismo, cuando el Consejo Asesor del IUGD se plantea la reestructuración de los planes de estudio para incluir los títulos intermedios y “tener en cuenta esta reestructuración en la elaboración de los Planes de estudios del IPESMI para su posterior articulación” (fs. 63). Además de compartir instalaciones y de articular el nivel no universitario y el universitario.

Esta dificultad toma relevancia en un contexto en el cual el IUGD aún no ha podido superar las falencias señaladas en el momento de su creación, esto es en el desarrollo de la investigación, el perfeccionamiento del plantel de docentes e investigadores y el mejoramiento de la biblioteca. En los capítulos posteriores se expondrán distintos aspectos en los que la institución ha debido replantear estrategias. Algunas de ellas han sido iniciadas, pero otras aún deben ser diseñadas e implementadas. Por ello, tanto la expansión de sedes del IUGD como el mantenimiento del nivel terciario del IPESMI, estrechamente vinculado al Instituto Universitario –lo que modifica la situación evaluada al momento de dar lugar a la recomendación favorable para la creación de la institución universitaria-, abre un interrogante sobre las posibilidades de consolidación del IUGD que es preciso advertir.

Docencia

Como se ha señalado anteriormente, el Departamento de Administración y Comercialización ha continuado con el dictado de las siguientes carreras: Contador Público, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Comercio Internacional y Licenciatura en Comercialización, la primera de 5 años de duración y las demás de cuatro.

Res.142/03

No obstante, entre las actividades desarrolladas por el Departamento en el año 2001, se menciona una carrera de Contador Público Avanzado con una duración de 4 años (fs. 10).

Todas las carreras del Departamento tienen un ciclo básico común de dos años de duración. En el 2001 se puso en marcha el quinto año de la carrera de Contador Público, el cuarto de la Licenciatura en Comercialización y el primero de Contador Público Avanzado. De este Departamento dependerán la Licenciatura en Turismo y Hotelería y las tecnicaturas anteriormente enumeradas.

Por su parte, el Departamento de Ingeniería gestiona la carrera de Ingeniería en Informática, de una duración de 5 años, con un diseño curricular compuesto de tres ciclos: básico, intermedio y superior. Durante el año 2001 se ha puesto en marcha el quinto año de la carrera.

Este Departamento ha elaborado dos proyectos de carreras de posgrado – no previstas en el proyecto original-, la Maestría en Telemática y Redes y la Especialización en Telemática y Redes, las que, según se informa, se encontraban en la etapa final de desarrollo al momento de presentación del informe anual ante el Ministerio. Posteriormente se han presentado ante la CONEAU los dos proyectos para su acreditación.

Investigación y desarrollo

En el proyecto institucional del IUGD se pone eje en la investigación aplicada, además de la docencia y la extensión hacia la comunidad. De acuerdo con el plan de desarrollo original, durante los primeros años se preveía contar con parte de la planta docente con dedicación semiexclusiva, para la cual las actividades de investigación serían obligatorias. Asimismo, existían negociaciones con el Director de el Laboratorio de Investigación y Formación en Informática Avanzada (LIFIA) de la Universidad Nacional de La Plata para

la organización del Departamento de Investigación. Este proyecto con LIFIA no pudo concretarse.

No obstante, el IUGD define cuál es su visión para el desarrollo de la investigación en la institución, dado que la producción de conocimiento original es parte de su misión. Visualiza un instituto con grupos de investigación de buen nivel académico e innovadores que le den un perfil diferencial. Asimismo, apunta a que estos grupos muestren un alto grado de compromiso institucional, medido por sus actividades de formación de recursos humanos en todos sus niveles y por la búsqueda constante de oportunidades para beneficiarlo. Para ello, contemplará un aumento efectivo en la dedicación de sus docentes para investigación y pondrá a su servicio una mejor estructura académica y administrativa, asignando un espacio físico para el funcionamiento de la Dirección de Investigación y Desarrollo (fs. 101).

Con tal fin, en el año 2001 el IUGD comenzó un proceso de organización del área de investigación, mediante la designación de un nuevo Director y dos Coordinadoras en la Dirección de Investigación y Desarrollo. El nuevo equipo elaboró una planificación anual, analizó y evaluó los proyectos de investigación correspondientes a la convocatoria 2000 y elaboró una nueva convocatoria para el año 2001 a docentes del Instituto y para alumnos auxiliares de investigación. Se asesoró a los postulantes para la presentación de proyectos y a los responsables de los proyectos en curso en la elaboración de informes de avance y finales.

Entre otras actividades se mantuvo contactos con distintos organismos gubernamentales, principalmente provinciales, para detectar áreas posibles de desarrollos que pudieran derivar en transferencias y servicios, así como posibles fuentes de financiamiento.⁵ También se trabajó en la elaboración de una base de datos regional.

⁵ Dirección de PyMES de Misiones, Subsecretaría de Turismo de Misiones, PyMES Banco Nación, Consejo Federal de Inversiones, Ministerio del Agro y la Producción, Consorcio de Turismo y Hotelería, Comité Ejecutivo de Desarrollo e Innovación Tecnológica (CEDIT – FONTAR), Programa de Financiamiento para Res.142/03

Como resultado de la convocatoria 2001, los docentes presentaron 13 proyectos de investigación y fueron seleccionados 15 alumnos auxiliares de investigación del IUGD. Los informes finales de proyectos de investigación de la convocatoria 2000 fueron presentados en jornadas y congresos. Asimismo, la institución estima que se lograron avances importantes en la formación de equipos interdisciplinarios e interuniversitarios para su presentación en convocatorias nacionales e internacionales.

El IUGD evalúa que entre las principales dificultades se encuentra la falta de práctica por parte de los investigadores para publicar en revistas reconocidas y que un alto porcentaje de los mismos recién se inician en la tarea de investigación. Esta situación requirió de los responsables del área una tarea adicional de docencia. Otras deficiencias fueron la falta de una mayor difusión de los trabajos terminados correspondientes a la convocatoria anterior, así como la elaboración de los apuntes para el dictado del Curso de Metodología de la Investigación Científica, que aún se encuentran en proceso de redacción. Asimismo, se encontraron inconvenientes para coordinar la firma de convenios con organismos oficiales contactados.

Con relación a la inversión destinada al área, el IUGD afirma que se propone asegurar un nivel adecuado de recursos para investigación, utilizados eficientemente de acuerdo con una estrategia establecida. Para lograr este objetivo, destinará una proporción adecuada de su presupuesto para la investigación y desarrollo, con una distribución equitativa entre carreras y áreas. Asimismo, impulsará la búsqueda de recursos externos.

En este sentido la institución informa que para los proyectos seleccionados en el año 2001 se designaron 21 profesores investigadores plenos y asistentes, de acuerdo con la categorización del Reglamento vigente y se incorporaron alumnos auxiliares a los

el Desarrollo de la Enseñanza (PROFIDE), al que se asistió a reuniones en la Universidad Nacional de Misiones donde se daban pautas para la presentación a convocatorias. Se presentó un proyecto conjunto con la Universidad Nacional de Misiones y con la Universidad de Vigo –España.

Res.142/03

proyectos seleccionados, algunos de los cuales fueron becados para la realización de monografías y tesis (fs. 102).⁶

Extensión y bienestar estudiantil

En extensión universitaria, se preveían tres líneas de acción en el proyecto institucional original: la realización de pasantías para alumnos avanzados en entidades públicas y privadas, prestación de servicios a la comunidad y apoyo a emprendimientos laborales de alumnos y egresados.

La institución informa que en el año 2001 fueron desarrolladas actividades destinadas a los alumnos y la comunidad en general, a cargo de profesores locales y visitantes, los temas seleccionados fueron a partir del planteamiento de los Departamentos de Administración y Comercialización y de Informática. Se dictaron tres conferencias, un ciclo anual de conferencias, un curso-taller, un taller y tres seminarios. También se realizaron actividades culturales como la convocatoria de interesados para la creación de un conjunto coral y la realización de un encuentro de música.

Otro tipo de actividades desarrolladas por el área se refieren a la comunicación y promoción institucional. En este marco se realizaron visitas a escuelas de nivel medio, se participó con stands en exposiciones que guardan directa relación con información sobre carreras universitarias y terciarias, se recibió a escuelas que visitaron la sede y se realizaron tareas de difusión para proporcionar un mayor conocimiento a la comunidad sobre las actividades de la institución. Asimismo, se desarrollaron actividades en el área de deporte y recreación, para lo cual se contrató clubes, se seleccionaron profesores de educación física, se compraron materiales, se proveyó asistencia médica y seguro y se definió un cronograma de prácticas semanales por disciplina deportiva (fs. 21-26).

⁶ En esta oportunidad se hace referencia a 10 proyectos seleccionados y 17 alumnos incorporados como Res.142/03

Ante la recomendación efectuada por la CONEAU en su Resolución N° 145/02, el IUGD manifiesta que la extensión representa para la institución la principal vía de detección de problemas de la comunidad sobre los cuales realizar investigación y desarrollo, y el camino para llegar a la sociedad con los resultados de estas actividades. Asimismo, se propone generar vías para que las actividades de extensión constituyan una fuente de información, sobre la que la institución trabajará indagando respecto de las necesidades del medio y proponiendo líneas de trabajo en investigación y desarrollo, así como la realización de trabajos de investigación que sirvan a las empresas de la provincia, como por ejemplo, las forestales. También, buscará la firma de convenios con entidades intermedias relacionadas con el comercio exterior, para colaborar en el relevamiento y análisis de información y con la Secretaría de Turismo para recategorizar la oferta de hotelería de la provincia de Misiones.

Para ello ha iniciado algunas acciones para cumplimentar el propósito mencionado como el diseño y elaboración de la campaña publicitaria de un seminario sobre regímenes aduaneros de frontera, visitas a empresas de las provincias para que los alumnos y los docentes se interioricen sobre los procesos productivos y que guardan cierta relación con los proyectos de investigación, la participación de estudiantes de comercio exterior en la ronda de negocios de empresarios en la Fiesta Nacional de la Soja (FENASOJA) realizada en Santa Rosa – Río Grande do Sul.

Se participo en distintos eventos donde se realizó la presentación de los trabajos de investigación tendientes a difundir el accionar del IUGD. También se profundizaron las relaciones con otras universidades de España (Galicia y Madrid) para estudiar mercados internacionales de determinados productos y armar redes de cooperación productiva para la exportación. Se firmó un convenio con la CACEXMI (Cámara de Comercio Exterior de Misiones), cuyo objetivo es la realización de investigaciones que incluyen relevamientos

auxiliares de investigación.

Res.142/03

sobre las exportaciones anuales de la provincia de Misiones, además se investigará el perfil de los productos misioneros en el exterior y la exploración de nuevos mercados a desarrollar. Se formalizaron convenios con dos universidades brasileñas (la Fundación Machado de Asis –FEMA- y la Universidad de Ijuí) para el intercambio de trabajos de investigación. Asimismo, se encuentra en trámite formalizar convenios con la Fundación Exportar para actuar como Unidad Regional Piloto, lo que incorporará al IUGD como organismo consultor en materia de exportación para los empresarios de la región, también se brindará capacitación a los empresarios (fs. 102-104).

Recursos humanos

El plantel del Departamento de Administración y Comercialización cuenta en 2001 con 100 docentes, quienes ocupan los siguientes cargos máximos: 36 titulares, 36 adjuntos, 17 jefes de trabajos prácticos y 11 ayudantes. Asimismo, la máxima dedicación de estos cargos varían entre semiexclusiva (4), parcial (17) y simples (68).⁷

La titulación máxima de los docentes del Departamento es la siguiente: 1 con título terciario, 78 tienen título de grado, 9 de especialistas, 8 de magister y 4 de doctorado. Se consignan docentes que se encuentran cursando carreras de posgrado con distinto grado de avance.

El Departamento de Informática cuenta en el año de referencia con 54 docentes. Los cargos y dedicaciones máximas son las siguientes: 25 titulares, 22 adjuntos, 6 jefes de trabajos prácticos y 1 ayudante. En cuanto a las dedicaciones: 3 exclusivas, 1 exclusiva compatible, 4 semiexclusivas, 14 parciales y 26 simples. La titulación máxima muestra la

⁷ Según el reglamento docente, los cargos de dedicación parcial implican una dedicación de 15 horas reloj semanales, y se consideran cargos de esta dedicación aquellos que requieran actividades de dictado de clases de 1 a 12 horas cátedra semanales. Los de dedicación simple implican 8 horas reloj semanales y el dictado de clases de hasta 6 horas cátedra semanales.

siguiente composición: 1 tiene título terciario, 47 cuentan con título de grado y 6 de maestría.

Cabe señalar que muchos de los docentes dictan distintas asignaturas en la institución, por lo que detentan más de un cargo, no siempre de la misma categoría, o son cubiertas por una mayor dedicación en un mismo cargo. Asimismo, en el caso de profesores visitantes no se consigna la dedicación.

Se ha observado en el análisis del informe anual anterior que la institución cuenta con un reglamento docente. De acuerdo con el mismo, los profesores regulares son designados por concurso ante un jurado, siendo contratados por tres años, al vencimiento de los cuales el Consejo Asesor evalúa el desempeño. Por su parte, los interinos son designados por el Rector a propuesta del Secretario Académico y en acuerdo con el director de carrera involucrado y el período de contratación no podrá ser mayor a dos años. Los auxiliares son designados por un año lectivo.

Se agregaba que el régimen de concursos y de evaluación del desempeño cumple con la función de control de la calidad de la docencia y la promoción en los cargos, pero que aún no se había implementado.

El reglamento docente y el régimen de contratación docente forman parte del programa de desarrollo de recursos humanos incluido en el proyecto institucional original y fueron aprobados en 1999.

En el informe anual 2001, el IUGD reconoce un retraso en el cronograma original para la puesta en marcha de los concursos para la regularización del plantel docente. Se preveía culminar el primer llamado del concurso durante los meses de agosto a septiembre con las primeras designaciones que cubrirán las materias de 1º año de las distintas carreras.

Al respecto informa que el retraso fue ocasionado por algunas dificultades en la confección del reglamento para los concursos. El IUGD, considera indispensable un minucioso estudio de las distintas modalidades vigentes, tanto en universidades públicas como en las de gestión privada, para arribar a un modelo que se adapte mejor a sus características institucionales. Se propone comenzar el proceso de implementación en octubre del 2002, a fin de que aquellos que accedan a las cátedras correspondientes, las inicien en año entrante (fs. 99). Señala que la posesión de título de postgrado será una condición excluyente para el acceso a una cátedra en carácter de titular regular.

Por otra parte, y de forma concurrente al sistema de concursos, la institución se propone implementar en el mediano plazo, un mecanismo de evaluación de desempeño de los docentes, donde la titulación de postgrado otorgará un puntaje importante (fs. 100).

No obstante, se manifiesta que durante el período en análisis y para cumplir con los requerimientos del quinto año de las carreras se procedió a la designación de los docentes pertinentes. La institución considera que la llegada de profesores visitantes, provenientes de otras universidades, enriqueció la propuesta académica, a la vez que favoreció la necesaria inter y transdisciplina que se promueve en el IUGD.

A fin de dar cumplimiento al artículo 36° de la Ley N° 24.521, se promovió la incorporación de docentes locales con postgrados y cursos de especialización realizados o que se encuentren en curso (fs. 14).

El IUGD manifiesta que se encuentra abocado al desarrollo de una política de perfeccionamiento del plantel docente. Como resultado de un taller de autoevaluación institucional, realizado durante el año en análisis, se llegó a la conclusión de que se notaba una falta de formación pedagógica en los docentes, por lo que se propuso a la Institución dar cursos o talleres para formar en la práctica docente a los profesionales de la casa. Por otra parte, y tal como se puso en práctica desde los momentos fundacionales del IUGD, se

dará continuidad a las tareas de interdisciplina, a través del fortalecimiento de las áreas de materias afines (fs. 105).

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

La sede principal del IUGD está en un edificio situado en la calle Salta 1968 de la ciudad de Misiones, inmueble sobre el cual se ha reiterado la promesa de donación, como fuera comentado anteriormente. Es un inmueble de cinco pisos en el que se desarrollan actividades académicas y administrativas.

Sobre la calle San Lorenzo 2255, el Instituto posee una ampliación donde se encuentran otras dependencias como aula magna, secretarías y direcciones. Cuenta con dos edificios más, alquilados, donde se realizan actividades académicas, de extensión y de investigación. La oficina de informes funciona en otro edificio alquilado.

La sede de Oberá funciona en un edificio alquilado en la calle Buenos Aires y 9 de julio de esa ciudad.

En el IA 2001, se presenta un análisis de los ingresos y egresos del año en cuestión, así como la proyección presupuestaria para el 2002 que prevé inversiones destinadas a las distintas funciones universitarias (fs. 439-468).

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

En el 2001 se firmaron los siguientes convenios – se detallan sus objetivos y los resultados en el caso de contar con ellos:

- Gobierno de la Provincia de Misiones. Establecer relaciones de complementación, cooperación, investigación, capacitación y asistencia técnica recíproca de carácter académico, técnico, tecnológico y de servicio.
- Universidad de Vigo. Facilitar información concerniente a planes de estudio, administración o planificación docente. Intercambio de material didáctico y bibliográfico. Estadías de profesores por períodos determinados, con el propósito de dictar conferencias, cursos y programas de docencia común. Realización de estudios y proyectos de investigación en temas de interés común.
- Municipio de Jardín América. Establecer relaciones de complementación, cooperación, investigación, capacitación y asistencia técnica recíproca de carácter académico, técnico, tecnológico y de servicio
- Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Misiones y Universidad Nacional de Misiones. Implementación de proyectos y programas de articulación con las Instituciones de Educación Superior que dependen de la jurisdicción del Ministerio de Educación de la Provincia.
- Colegio de Profesionales en Ciencias. Establecer las bases de una cooperación recíproca para la promoción y realización de estudios, investigaciones y actividades de interés mutuo, asegurando el máximo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales con que cuentan ambas instituciones.
- Fundación Proydesa. El Instituto Universitario Gastón Dachary se constituye en Academia Local para el dictado de los cursos de CISCO Networking Academy Program. Resultados: se capacitaron tres docentes del Instituto en la Fundación Proydesa de Buenos Aires, y lograron la certificación de Instructores para el dictado de los cursos. Se adquirió un laboratorio de última generación para la implementación de las clases. Se dictó el primer semestre del programa y a su finalización se extendieron los certificados de aprobación de dicho semestre a 40 alumnos.
- IPESMI Eldorado. Efectuar la articulación de las carreras terciarias de administración, informática y turismo que se dictan en el IPESMI Eldorado, con las carreras universitarias equivalentes del IUGD.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- Banco MACRO S.A. Efectuar pasantías de alumnos que cursan las carreras dependientes de los Departamentos de Administración y Comercialización y de Informática, en los últimos años. Resultados: a través de la implementación del presente convenio tres alumnas del instituto están efectuando pasantías en el Banco Macro de Posadas-Misiones.
- Estudio Guerrero y Asociados. Ofrecer pasantías a los estudiantes, con el propósito de contribuir a su formación académica y su ejercicio profesional. Resultados: a través de la implementación del presente convenio dos alumnos avanzados de la carrera de Contador Público están efectuando pasantías en el estudio contable.
- Empresa Alumnos Boldú. Ofrecer pasantías. Resultado: una alumna avanzada de la Licenciatura en Comercio Internacional se encuentra desarrollando la pasantía.
- Empresa Centro Posadas S.A. Ofrecer pasantías. Resultado: dos alumnas avanzadas de Ingeniería en Informática se encuentran desarrollando pasantías.

Por otra parte, se mantuvieron los siguientes convenios –se describen sus resultados:

- Universidad de Morón. Se incorporó un docente.
- Fundación para el Comercio Exterior e Integración (FUCEI). El IUGD se integró al Instituto Internacional de Innovación Tecnológica del MERCOSUR.
- Universidad de Caxias Do Sul, Brasil. El IUDG es sede para la realización de exámenes del Certificado Internacional de Lengua Portuguesa de aquella universidad. Se efectuó la segunda toma.
- Secretaría de Turismo de Misiones. Se dictó un ciclo de conferencias orientado hacia el sector, con la participación de autoridades de la provincia en el área de turismo y especialistas en el tema.
- Universidad de La Coruña. Se estudia la implementación de intercambios de docentes y estudiantes.
- Escuela Superior de Música de Misiones. Se desarrollaron conciertos, a cargo de los profesores de la escuela de música, en el aula magna de la institución dirigida a toda la comunidad de Posadas.

Res.142/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4º - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina
TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@coneau.gov.ar
www.coneau.gov.ar

- Prefeitura Municipal de Cascavel (Brasil), Universidad Estadual del Oeste de Paraná (UNIOESTE – Brasil); Universidad Nacional de Misiones; Universidad Tecnológica de Asunción; Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya; Universidad Politécnica y Artística del Paraguay, Facultad de Asis Chateaubriand (Brasil); Centro Cultural Conesul (Toledo-Brasil); Centro de Estudios Rhema de Lenguas (Brasil) y el Instituto Latino de Lenguas (Cascavel-Brasil). Protocolo de cooperación interinstitucional y creación de institutos de idiomas español y portugués supra universitarios. Se firmó un convenio marco de cooperación con el Centro Cultural Conesul, a través del cual se inició la elaboración de bibliografía destinada a la enseñanza del castellano en Brasil.

Con el fin de fortalecer las funciones de docencia, investigación y extensión, el IUGD informa que se integró a la Federación Económica Brasileña, Argentina y Paraguaya. El Instituto Universitario se incorporó al departamento de Educación, conjuntamente con la Universidad Nacional de Misiones, Universidad Católica de Asunción – Regional Itapúa de Paraguay, la Fundación Educacional Machado de Assis – Rio Grande do Sul – Brasil, la Universidad de Ijuí – Rio Grande do Sul, ámbito que permitirá el intercambio de docentes, alumnos, trabajos de investigación y de extensión.

Asimismo, la institución se propone la firma de convenios con universidades nacionales y con universidades españolas para el desarrollo de proyectos de investigación con líneas de interés mutuo, como por ejemplo, la cadena productiva del té. También con universidades del Mercosur para la realización de eventos y proyectos de extensión. También se proponen la articulación con instituciones de nivel superior no universitario (fs. 105-106).

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

La biblioteca cuenta con un personal conformado por tres integrantes, dos de ellos bibliotecarios y otro estudiante avanzado de la especialidad. Posee una sala de lectura con capacidad para 40 lectores. El equipamiento informático se compone de dos computadoras.

Res.142/03

El fondo bibliográfico asciende a las 3288 unidades, 138 videos y se cuenta con suscripciones a dos revistas en el área de informática y cinco en el área de administración. No muestra modificaciones con respecto a lo informado el año anterior (fs. 269-271).

No obstante, con relación a la indicación efectuada en la Resolución N° 145/02 de la CONEAU, el IUGD informa que se lograron los siguientes objetivos propuestos (fs. 99-100):

- Fortalecer el desarrollo de la colección con la adquisición de material bibliográfico y no bibliográfico, con el incremento del fondo documental a 3924 volúmenes, con la adquisición de 1673 volúmenes (en su mayoría impresos y otros en soporte electrónico, CD ROM y videos) de acuerdo con los \$ 20.000 asignados en el presupuesto institucional. Ello permite actualizar en buen grado la colección para satisfacer demandas especializadas de la comunidad de usuarios.
- Equipamiento y Usos de Tecnologías, con el incremento del equipamiento informático de acuerdo con los objetivos propuestos, esto es la incorporación de cuatro terminales para autoconsultas y búsquedas asistidas. Actualización del hardware y software (propio) de la INTRANET Unidad de Información. Acceso de los usuarios a Internet, Base de Datos Nacionales e Internacionales.
- Cooperación, con la firma de convenios con redes nacionales e internacionales: AMICUS, RECIARIA y UET.
- Capacitación del Personal, con la capacitación del personal a través de cursos y talleres realizados por la carrera de bibliotecología de la UnaM.
- Capacitación en servicio en la temática de gestión, manejo de herramientas y metodología bibliotecológica de vanguardia.
- Espacio físico, con la realización de una redistribución del espacio físico destinado a la U.I. (unidad de información) y se cuenta con una sala de lectura con capacidad para 60 usuarios.

Avances en procesos de autoevaluación

En el año 2001 el IUGD trabajó en el marco de tres aspectos concurrentes en su proceso de autoevaluación. Comenzó a implementarse el SIU Araucano para elaborar estadísticas universitarias. Se avanzó en el desarrollo de la aplicación (software) por parte de profesionales de la institución. Asimismo, se realizó un taller de autoevaluación institucional titulado: “Elementos para el análisis y la evaluación de las instituciones de Educación Superior en Argentina”. El mismo contó con la coordinación del Lic. César Peón y el Dr. Ricardo Biazzi (fs. 33-43).

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria señala que:

- El IUGD ha modificado el proyecto original que preveía la reconversión del nivel terciario del IPESMI, proponiendo el mantenimiento de esta última institución, la que ha servido como base para la creación del Instituto Universitario, aunque no pertenezca a la Fundación IPESMI.

La razón que se expone para esta modificación es que desde el instituto terciario se puede cubrir una demanda social que el IUGD no estaría en condiciones de sostener (apertura de sedes en distintas localidades del interior de la Provincia de Misiones para las que no se contaba con una masa crítica de alumnos, posibilidades de financiamiento, recursos humanos locales) y que el tipo de carreras requeridas (técnicas, instrumentales y de rápida salida laboral) responden a carreras del nivel superior no universitario, así como que inicialmente en sus primeros años tenían la necesidad de fortalecer el IUGD en su sede principal.

Asimismo esta Comisión considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario "Gastón Dachary", previsto en el art. N° 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera tener en cuenta las siguientes indicaciones operativas:

- 1) Solicitar a la institución:
 - a) Información aclaratoria sobre la fecha de inicio del dictado de la Licenciatura en Turismo y Hotelería, ya que se presenta información contradictoria sobre su puesta en marcha durante el año 2001.
 - b) Información estadística de alumnos, diferenciando el total de inscriptos por carrera de los nuevos inscriptos y, en cuanto sea posible, incorporando información sobre la evolución de las cohortes, dado que en lugar de informarse sobre el total de inscriptos se aportan datos sobre nuevos inscriptos.
 - c) Información ampliatoria sobre las previsiones sobre la evolución de la matrícula en el Centro Académico Oberá, que permitan visualizar el mantenimiento de las carreras a dictarse allí.
 - d) Información aclaratoria sobre las modalidades de dictado de las carreras del IPESMI, puesto que se afirma que actualmente sólo se desarrollan las modalidades a distancia y semipresencial, pero se informa sobre dos profesorados presenciales y son las dos últimas modalidades las que se consideran factibles de articular con el IUGD.
 - e) Copia de la resolución de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones que aprueba la modificación de los Estatutos de la Fundación IPESMI, tal como se anuncia en el Acta N° 54 del Consejo de Administración.
 - f) Información aclaratoria sobre la carrera de Contador Público Avanzado de cuatro años de duración, consignada entre las actividades del Departamento de Administración y Comercialización, y que aparece como una carrera distinta a la de Contador Público, de cinco años de duración.

- g) Información sobre los resultados de los convenios tendientes a desarrollar actividades de transferencia de los resultados de investigación de la institución, cuya firma es anunciada por la institución.
- h) Información estadística sobre la composición del plantel docente, en particular sobre titulación, cantidad de docentes que cursan carreras de posgrado y el tipo de carrera cursada, cantidad total de dedicaciones y cargos, así como la concentración de éstos por docente.
- i) Información sobre los avances en la implementación de los concursos para la regularización del plantel docente, de acuerdo con lo proyectado por la institución.
- j) Información sobre los avances en el desarrollo de una política de perfeccionamiento del plantel docente, que el IUGD se encuentra elaborando.
- k) Información detallada y actualizada de la composición del patrimonio de la Fundación IPESMI y balance del ejercicio 2001.

2) Verificar:

- a) Las condiciones de la articulación entre las carreras terciarias de administración, informática y turismo del IPESMI Eldorado y el IUGD, mediante el convenio que ha sido informado, en particular la organización prevista del año de transición y la cantidad de alumnos incorporados en el sistema. Asimismo, si la articulación se hace extensiva a las mismas carreras dictadas en otras sedes del IPESMI.
- b) La cantidad de proyectos de investigación aprobados y de alumnos auxiliares de investigación seleccionados en la convocatoria 2001 de la Dirección de Investigación y Desarrollo, puesto que se presenta información diferente en distintas partes del expediente.
- c) La integración del fondo bibliográfico, así como los avances para su mejoramiento, dado que se presenta información diferente en distintas partes del expediente.

3) Recomendar a la institución:

a) La revisión de la modificación del proyecto original en cuanto al mantenimiento del IPESMI, a la luz de una nueva evaluación del desarrollo institucional del IUGD.

NOTA FINAL

Se deja constancias de las actuaciones que, en la actualidad, obran en la CONEAU

ACREDITACION DE POSGRADO

Proyecto de Maestría en Telemática y Redes

Proyecto de Especialización en Telemática y Redes